



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY N° 2.627

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Objeto:

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS A FIN DE ASEGURAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA CABA.

Período

auditado:

1º semestre del año 2018.

Normativa

relevante:

Ley Nacional N° 25.997 de Turismo (BO N° 30.565).

Plan Nacional de Calidad Turística.

Constitución de la CABA (BOCBA N° 47).

Ley N° 70 de Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la CABA y modificatorias (BOCBA N° 539).

Ley N° 600 de Turismo de la CABA (BOCBA N° 1.229).

Ley N° 2.627 de creación del ENTUR -texto consolidado Ley N° 5.666- (BOCBA N° 2.854).

Decreto N° 1.158/02 de reglamentación de la Ley N° 600 (BOCBA N° 1.528).

Resolución N° 165-ENTUR/17, modificatoria de la estructura orgánico

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°011/18

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2.627
Presidencia

Dirección General Promoción Turística

Alcance:

Se auditó el período correspondiente al 1º semestre del año 2018.

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la DGPRT ubicada en la sede del Ente de Turismo de la antedicha ciudad (en adelante, "ENTUR"), sita en Av. Martín García 346 comenzando el día 23 de julio de 2018 y finalizando el día 12 de septiembre del mismo año.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se constató la inexistencia de manuales de procedimientos internos aprobados formalmente, a través de los cuales se describan las funciones, tareas diarias y actividades desarrolladas por las áreas auditadas en materia de turismo accesible y que contengan y consignen metódicamente: (i) La planificación y los objetivos del área; (ii) la descripción del circuito interno administrativo y de trabajo; (iii) sus correspondientes etapas; y (iv) la asignación de los responsables que llevan a cabo las tareas.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del análisis de las medidas adoptadas por parte de la DGPRT a fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios turísticos de la CABA, se destaca la ausencia de manuales de procedimientos internos escritos, formalmente aprobados y comunicados al personal, a través de los cuales se describan las funciones, tareas diarias y actividades desarrolladas en materia de turismo accesible. En virtud de lo expuesto, se sugiere que el área auditada implemente la recomendación formulada en el presente informe. Ello, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia de las medidas y acciones por ella adoptadas para fomentar la accesibilidad en la materia y, de ese modo, lograr un mejor cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

funcional del ENTUR
(BOCBA N° 5.225).

Equipo auditor:

Auditor Titular:

Cdora. COLOMBO,
Eliana.

**Gerente Operativo de
Coordinación de
Auditorías:**

Dr. LÓPEZ, Castor José.

Auditores:

Lic. PINOTTI, María
Magdalena.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto N° 11/18 - Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.